



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY N° 4362 121-22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Adherir a la Ley Nacional N°27.642 de "Promoción de la alimentación saludable".

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia podrá incorporar al diseño curricular, actividades y propuestas formativas tendientes a promover la alimentación saludable y dar a conocer el contenido de la Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



María Laura Richini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. B.A.A.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 4562 /21-22



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley propone adherir a la Ley Nacional N° 27642 de "Promoción de la alimentación saludable"

Esta ley nacional, es el producto del consenso de diversas fuerzas políticas que consensaron una propuesta, de entre varias tramitadas en el Congreso de la Nación.

El objetivo de la Ley, impacta en 3 derechos fundamentales, consagrados en nuestra Carta Magna: el derecho a la salud, el derecho a la información y el derecho a la alimentación.

Los principales mandatos de la Ley tienen que ver con la obligatoriedad de rotular los alimentos y bebidas destinados a consumo humano, a fin de fomentar el cuidado de la salud y el derecho a una alimentación saludable y responsable. La Ley, además, obliga a fabricantes, productores y distribuidores e importadores de alimentos y bebidas, a incorporar en el etiquetado el contenido cuantitativo del valor energético y de los siguientes nutrientes: Carbohidratos; Azúcares libres; Proteínas; Grasas totales; Grasas saturadas; Grasas trans; Fibra alimentaria y Sodio.

Entre los fundamentos, se destacan antecedentes de implementación de políticas similares en países como Chile, Uruguay, Perú y México. Además, se destaca el apoyo de organismos internacionales especializados en la materia, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Entendemos que toda propuesta tendiente a promover el derecho a la información de lo que consumimos, en un país en el que la obesidad, y sobre todo la obesidad infantil se encuentran en aumento, con las consecuencias que ello implica sobre la salud pública, debe ser acompañada por el conjunto de la sociedad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

INTE. D- 4562 /21 - 22



Es por ello que solicito a mis pares legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.



María Laura Richini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.